

**SESION ORDINARIA N° 697 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 2 de Abril del 2008.-
- HORA** : 11:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Cordova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Lombardo Toledo Escorza y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Luis Barraza, Director Departamento de Finanzas, Sra. Juana Baudoin y Directora de Obras y Srta. Lyzette Gyorgy, Asesor Urbanista.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 691 y 693**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud Aprobación Subvención Junta de Vecinos “Amor y Progreso”**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Solicitud Aprobación cambio destino de Subvención Agrupación de Detenidos Desaparecidos.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas
- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes.**
  - **Loteo “Conjunto Santa Margarita del Mar” de propiedad de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.**
  - **Loteo “SerenaAzul” de propiedad de la Inmobiliaria PY S.A**  
Expone: Sra. Mary Yorka Ortiz Reyes, Concejala de La Serena.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**
  - **II Trámite**  
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.  
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales

**3.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**

Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 11:42 horas.

El Alcalde da la bienvenida a todos los presentes y da inicio a la Sesión, siendo las 11:42 horas.

### **1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ORDINARIAS N° 691 y N° 693.**

El Alcalde somete a consideración de las Sras. y Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendiente para su aprobación.

#### **Acta Ordinaria N° 691**

Aprobada.

#### **Acta Ordinaria N° 693**

Aprobada

### **2.- TEMAS NUEVOS:**

El Alcalde informa que hay otras solicitudes de subvenciones que desea sean incorporadas a la tabla, a lo cual el Concejo accede.

Le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

#### **- Solicitud Aprobación Subvención Junta de Vecinos “Amor y Progreso”**

El Sr. Mario Aliaga informa que esta Junta de Vecinos está realizando unos arreglos en su sede vecinal, específicamente la construcción de un muro para protegerla de robos, para terminar los trabajos solicitan al municipio un porte en dinero para adquirir 40 bolsas de cemento, adjuntan una cotización por el valor de \$192.000.

El Alcalde agrega que la Junta de Vecinos Amor y Progreso, si bien es cierto se ha adjudicado algunos proyectos a través del Fondevé, a hecho verdaderas proezas para sostener su sede vecinal que es de precarias condiciones, la que carece de servicio higiénico, de cocina y sin embargo con un gran esfuerzo ellos han logrado mantenerla en condiciones bastante aceptables para poder tener allí actividad vecinal, es más, en algunas actividades que han desarrollado para el mejoramiento y mantención de la sede han puesto la mano de obra, han colaborado de una manera entusiasta, considera que vale la pena ayudarlos.

Sugiere no aprobar las bolsas de cemento, sino aprobar \$ 200.000, para cualquier gasto que pueda suscitarse.

El Sr. Amador Muñoz aprueba, pero sugiere que a futuro se considere algún plan efectivo de modernización, rehabilitación o reconstrucción de esa sede.

El Alcalde dice que se conversó con ellos en audiencia y se va a explorar una fórmula que existe hoy financiada por el Ministerio de la Vivienda a través del Programa Patrimonio Familiar Título I, este programa financia obras de mejoramiento del entorno, por cada Unidad de Fomento que aportan los vecinos el Ministerio de la Vivienda aporta 12 UF.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$200.000 a la Junta de Vecinos "Amor y Progreso", para la adquisición de bolsas de cemento para la construcción de un muro divisorio de su Sede Social.

**- Solicitud Aprobación cambio destino de Subvención Agrupación de Detenidos Desaparecidos.**

El Sr. Mario Aliaga informa que a esta agrupación se le aprobó una subvención de \$100.000 mensuales el año 2006 para el año 2007, para el arriendo de una oficina, ahora solicitan el cambio de destino de esta subvención con el objeto de financiar gastos operacionales de su organización, adquisición de materiales, fotografías, computador, papel etc.

El Sr. Amador Muñoz consulta si esta subvención es mensual.

El Alcalde responde que no, se había solicitado mensual para el pago de arriendo, lo que se solicita ahora es pactarla en una sola vez.

Solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda aprobar una subvención de \$ \$100.000 a la Agrupación de Detenidos Desaparecidos, para gastos operacionales.

**- Solicitud de Subvención Agrupación de Artistas Plásticos de La Serena.**

El Sr. Mario Aliaga informa que esta agrupación solicita un aporte de \$ 791.000, para la realización de un encuentro de intercambio cultural denominado "Mujeres Arte y Patrimonio", a realizarse en La Serena entre los días 7 y 13 de Mayo.

El Municipio está en condiciones de otorgar una subvención de \$ 500.000.

El Alcalde explica que es una agrupación que ha representado a la ciudad de La Serena, que congrega una vastedad de artistas locales, han hecho muchas actividades asumiendo los costos que estas involucran, ahora están solicitando ayuda porque tienen un compromiso internacional con artistas traídos de Brasil e invitados especiales, incluso probablemente la Sra. Alcaldesa de la ciudad Brasileña pueda estar concurriendo a este evento, dado a que están superados por la magnitud del evento están solicitando este apoyo.

Se solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar una subvención de \$500.000 a la Agrupación de Artistas Plásticos de la Comuna de La Serena", para gastos relacionados con el Intercambio Cultural "Mujeres Arte y Patrimonio" a realizarse el mes de Mayo del año en curso.

El Sr. Mario Aliaga informa que hay una solicitud para aprobar fondos destinados al mejoramiento del sistema de alcantarillado de una población de Quebrada de Talca, para efectos de contar con un informe técnico, se solicitará colaboración a Secretaría Comunal de Planificación y a la Oficina de la Vivienda para determinar las reales necesidades.

El Alcalde señala que algunos Concejales ya conocen que la fosa de absorción del sistema de alcantarillado colapsó los que ha traído como consecuencia el derrame de aguas servidas por algunos sectores públicos, la única solución posible de acuerdo a los antecedentes que se manejan de parte de los equipos mas especializados es construir una nueva fosa de absorción porque esta ya está saturada. Para poder dar una solución y ejecutar los trabajos se requiere aprobar un aporte a la Junta de Vecinos. En una próxima sesión se informará el monto del aporte.

La Sra. Mary Yorka Ortiz consulta si puede hacer entrega ahora o en el punto Correspondencia de unas solicitudes de subvención que tiene en su poder.

El Alcalde le solicita que haga entrega de las solicitudes para así verificar la pertinencia de estas.

La Sra. Mary Yorka Ortiz hace entrega de dos solicitudes, una del Coro de Profesores Villa San Bartolomé y la otra del Grupo de Teatro Los Naranjos.

El Sr. Yuri Olivares deja constancia de los agradecimientos de la Junta de Vecinos Arcos de Pinamar por el aporte otorgado por el Concejo y agradece a la Sra. María Mercedes Abalos por las gestiones realizadas para la entrega de éste.

**- Aprobación Nombre de Calle y Pasajes:**

**- Loteo “Santa Margarita del Mar III, Lote H”, de propiedad de la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Sra. Mary Yorka Ortiz.

La Sra. Mary Yorka Ortiz informa que este loteo se ubica frente al Megamercado Lider, se proponen nombres en homenaje a la Colonia Italiana.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

#### **Acuerdo N° 4**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo “Santa Margarita del Mar III, Lote H”, ubicado en calle Juan José Latorre, perteneciente a la Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

Calle (Prolongación)	:	Juan José Latorre
Calle (Prolongación)	:	Monaco
Calle (Prolongación)	:	Roberto Flores
Calle 3	:	Palermo
Pasaje 5	:	Parma
Pasaje 6	:	Venecia

**- Loteo “Serena Azul”, de propiedad de Inmobiliaria PY S.A.**

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que este loteo se ubica en calle Gabriela Mistral con Los Arrayanes.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres a las calles y pasajes del Loteo “Serena Azul”, ubicado entre las calles Gabriela mistral y Los Arrayanes, perteneciente a la Inmobiliaria P.Y.

Avenida (Prolongación)	:	Gabriela Mistral
Calle (Prolongación)	:	Los Arrayanes
Calle 1 y Pasaje 1	:	Pintor Marcial Plaza
Calle 2 y Pasaje 2	:	Pintor José Perotti
Calle 3 y Pasaje 3	:	Pintor Julio Fossa
Calle 4	:	Pintora Ana Cortes
Calle 5 (Prolongación)	:	Los Maquis
Pasaje 4	:	Pintor Manuel Thomson

El Sr. Yuri Olivares dice que el trabajo que realiza la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz, es un trabajo muy delicado, siempre lo ha hecho con bastante celo, ponerle nombre a una calle no es algo simple, es algo bastante importante, pero dada la expansión y los proyectos inmobiliarios que está teniendo La Serena, cada vez es mas difícil encontrar nombres que tengan un sentido profundo, por lo que a veces se tienen que buscar nombres de personas para designar lo que es un poco forzado. Esto ocurre acá en la ciudad pero también en otras ciudades, como en la Región Metropolitana, Valparaíso y Viña de Mar.

Sugiere realizar una reunión con la Cámara Chilena de la Construcción a fin de conocer los nuevos proyectos de desarrollo que ellos tienen y visualizar no solamente los pasajes sino las calles que se están proyectando construir y visualizar a cinco y 10 años las calles importantes que se tendrán, de manera de ir pensando en nombres de personalidades importantes con que designarlas. En esta ciudad está el nombre del Presidente don Gabriel González Videla, pero hay otra gran figura del país en la historia y la política, que fue Senador por esta zona y un gran Presidente, se refiere a don Eduardo Frei Montalba, considera que sería muy bueno que una calle o una avenida llevara su nombre, otro nombre importante en La Serena y que está relacionado con la inmigración de italianos es el de don Ignacio Palma Vicuña, fue Ministro de Estado y le correspondió coordinar en gran parte la venida de estos inmigrantes a este lugar.

Por otro parte considera que es bueno que las ciudades y las sociedades reflejen el tiempo que viven, aprueba la propuesta de la Concejal Sra. Mary Yorcka Ortiz, pero hoy se vive en un mundo en el cual se tienen que dar ciertas señales que impliquen educación para la gente, están en un problema de sequía, están en un problema del cambio climático, necesitan tener una visión sobre el medio ambiente, por lo tanto se podría nombrar algún barrio importante con calles como hábitat, ecología, algo que hable de nuestro tiempo. Se han designado calles con nombre de poetas, de músicos, profesores, etc., pero cuando se van poniendo ciertos conceptos, van tomando ciertas luces con un

sentido pedagógico. Reitera que valora lo que hace la Concejala y su propuesta de reunirse la Cámara de la Construcción para saber que proyectos tienen y avanzar en la designación de nombres de calle y avenidas.

El Alcalde valora la sugerencia en varios aspectos, es oportuno sistematizar el trabajo para tener presente que los próximos sectores van a requerir de nombres con sentido, y sentido en varias dimensiones, uno contemporizar y localizar más las figuras propias de la región y de la comuna.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz informa que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Calles envió una carta a todas las instituciones solicitándoles el envío de propuestas de nombres con sus biografías, por ejemplo el Colegio de Profesores, a la Cámara de la Construcción, al sector de Gastronomía, al sector de Hotelería, al Colegio de Arquitectos y a otras instituciones de manera de contar con un registro de nombres.

El Alcalde consulta si obtuvo respuesta.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz dice que hubo respuesta sólo de algunos. Solicita al Concejal Sr. Yuri Olivares le haga llegar su propuesta por escrito con los nombres que desea sean considerados. Agrega que hay nombres que se pueden colocar dependiendo del sector de la comuna.

El Sr. Amador Muñoz acoge positivamente lo propuesto por el Concejal Sr. Yuri Olivares, felicita a la Sra. Mary Yorcka Ortiz por el destacado trabajo que realiza, que es muy.

Sugiere una Sesión Extraordinaria, para analizar lo relacionado con la designación de nombres de calles, plazas, etc., porque hay varias situaciones pendientes de acuerdos que se tomaron anteriormente y que posteriormente quedaron en el olvido.

El Alcalde concuerda en que hay que ponerse al día con lo que está pendiente.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace presente que en muchas ocasiones las familias no están de acuerdo con el sector que se propone o que los pasajes o las calles son poco importante y prefieren esperar, por esta razón muchas veces se va posponiendo la designación de algún nombre propuesto.

El Alcalde dice que es importante lo que señala la Concejal porque la mayor parte de los sobrevivientes de algunas figuras estiman que las calles debieran tener una suerte de dignidad, que ojalá fuera una avenida, este es un tema complejo por la sensibilidad que tiene.

También hay que tener presente que ya no van quedando muchas calles, al revisar el Plan Regulador se aprecia que las proyecciones van a ser en su mayoría en las próximas construcciones y pasajes que van quedando, por lo tanto el que tiene aspiraciones de una calle o de una vía estructural importante, tiene pocas posibilidades. Además cambiar un nombre ya han visto lo complejo que resulta dado que la memoria histórica es muy complicada, de modo que es un tema que amerita conversarlo, ponerse al día y establecer criterios para las solicitudes de los sobrevivientes de algunas personalidades, a objeto de que puedan ubicarse en algún contexto determinado y no hagan solicitudes desmedidas ni minimicen otros sectores de la ciudad.

El Sr. Lombardo Toledo felicita a la Sra. Mary Yorcka Ortiz, y acogiendo la iniciativa del Concejal Sr. Yuri Olivares propone pedirle a la Biblioteca de La Serena el apoyo para este tipo de iniciativas. Por esta ciudad han pasado Intendentes y Parlamentarios que han tenido una gran importancia en la vida cívica del país y esta es una oportunidad de revindicarlos, primero como hombres públicos, como políticos y porque hicieron mucho por la ciudad y por la región, por ejemplo el Sr. Hugo Zepeda

Barrios, Senador y Presidente del Senado; el Sr. Alejandro Noemí Huerta, Senador que gracias a su intervención hoy se cuenta con obras tales como la conurbación La Serena Coquimbo; el Sr. Luis Aguilera Báez.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que para la próxima vez que le lleguen proposiciones para nombres de calles citará a una reunión, como Presidenta de esta Comisión para trabajar el tema.

El Sr. Roberto Jacob dice que no hay calles suficientes para todos los personajes connotados ya fallecidos, las intenciones pueden ser muy buenas, pero la realidad es absolutamente diferente. Hay que partir por los nombres que están pendientes, hacer una presentación, y si no les gusta la calle, ya como Municipio han cumplido con ofrecerles un espacio de lo que va quedando, nadie es mas importante que otro, todos los nombres que se han presentado tienen méritos suficientes para que una calle lleve su nombre, por lo tanto quienes los proponen deberían agradecer la voluntad que tiene este Concejo de adjudicarles una calle, por chica o grande que esta sea no deja de ser importante, por lo tanto propone partir por los que están hoy día propuestos y luego sentarse a conversar de cuales son las calles hoy día disponibles.

El Alcalde dice que este es un tema que tal vez la comunidad cree que es simple pero tiene complejidades de manejo, el nombre de las calles no es un asunto arbitrario ni es un asunto que no tenga sentido, sino que tiene que tener relación con la identidad de la ciudad, tiene que ser de carácter educativo el reconocimiento a personajes, por lo tanto involucra muchos aspectos.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.  
- II Trámite.**

El Alcalde ofrece la palabra al Jefe de la Sección Patentes.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay una solicitud de Patente Definitiva para ser presentada en esta Sesión que a continuación se detalla:

El Sr. Roberto Verdugo Arancibia, solicita Patente de Restaurante y Cabaret, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 430, cuyo nombre de fantasía del local es "Casa Vieja". Cuenta con la resolución sanitaria, el certificado de antecedentes y declaración jurada. La aprobación de la Dirección de Obras es de fecha 28 de Marzo de 2008. La Junta de Vecinos no respondió al Ord. N° 06-201 de fecha 7 de Septiembre del 2007, se recibió carta de vecinos y directiva de la Junta de Vecinos, donde solicitan no autorizar esta patente. En asamblea del 15 de Octubre de 2007, la Junta de Vecinos rechaza la instalación de todo tipo de patente de alcohol. El informe de Carabineros, señala que presenta grado de peligrosidad medio, ha disminuido el número de delitos en el citado sector. El informe de Patentes Comerciales, señala que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

Esta solicitud en su primer trámite fue aprobada en la Sesión Ordinaria N° 677 de fecha 10 de Octubre del 2007.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz recuerda que en la primera presentación no aprobó esta solicitud por lo que mantiene su voto negativo

Solicita a la Directora de Obras una explicación de por qué este local está funcionando sin tener la patente aprobada, esta situación se está repitiendo en muchas circunstancias en la ciudad lo que no

puede ser posible. Días atrás hasta la prensa publicitó los hechos violentos que ocurrieron en la calle Balmaceda con la Avenida de Aguirre, esto porque todo ese sector está colapsado de bares, patentes de alcoholes etc, de manera que habla, no sólo como residente de la ciudad, sino como residente del sector y escuchando la opinión de los vecinos de ese importante sector. El diario El Día le asignó prácticamente dos páginas cuando habló de lo que era el comercio de la calle O'Higgins, Cienfuegos etc. y en lo que estaba convertido hoy día, y con mucha pena tiene que decir que este es un mal regalo que ha hecho este mismo Concejo Municipal con su voto en contra a todo ese sector, está colapsado, por ahí ya no se puede caminar, si se llevase a los turistas que llegan en los cruceros a transitar por ese sector no podrían hacerlo, los pocos comerciantes que quedan ahí diariamente se preguntan hasta cuando la Municipalidad sigue aprobando este tipo de patentes, por lo tanto rechaza la solicitud de esta patente.

La Directora de Obras respecto a la pregunta formulada por el Concejal Sr. Amador Muñoz, dice que está de acuerdo con que el sector de la Avenida de Aguirre está colapsado, pero el sector de mas al centro es bastante tranquilo, no ocurre lo que pasa en el sector que menciona el Concejal, cree que no hay que tomar toda la extensión de la calle O'Higgins con las mismas características. Informa que no se pueden negar las patentes si cumplen con todos los requisitos, este es un local que fue a ver personalmente.

Este local lo revisó, tiene un patio grande que le da mas amplitud, es un local que solamente va amenizar con karaoke, donde va a asistir gente mas adulta y el adulto joven, tampoco visualizó ningún impedimento para que ellos pudieran funcionar, cumple con todos los requisitos.

El Sr. Amador Muñoz agrega además que en todos estos locales la música es estridente y no se atienden a la Ordenanza de ruidos molestos ya que en todos estos locales la música no debiera sentirse fuera del local, deben tener sus paredes provistas de los elementos adecuados para que la música y los ruidos no salga al exterior, por lo tanto tienen que ver y hacer cumplir la Ordenanza respecto de los ruidos molestos hacia la comunidad.

El Sr. Yuri Olivares dice que se comunicó con él la Sra. Oriele Cisternas, quien le planteó varias quejas por lo que considera bueno discutir este tema acá.

Ella le señaló que había una serie de aspectos que el local no cumple por lo que no está en óptimas condiciones para funcionar, por lo que consulta a la Directora de Obras si este local cuenta con las instalaciones eléctricas como corresponde, con todos los baños, con un sistema para mitigar los ruidos etc., consulta esto porque obviamente si un empresario ha hecho una gestión para invertir y después se le niega la patente también se le provoca un daño, pero si cumple con los requisitos y tiene los elementos legales no se puede negar a votar a favor, por lo tanto quisiera saber si está todo en orden y así contar con los antecedentes para votar.

La Directora de Obras informa que la persona que solicita esta patente presentó una carpeta de remodelación total del interior de este local, en esa carpeta están todos los antecedentes que se le piden, tiene que cambiar el sistema eléctrico, tiene que tener todo en buenas condiciones, le gustaría que los Sres. Concejales pudieran conocer en terreno los locales, porque no se puede hablar si no se ha visto el local, ella habló con el dueño y le dijo que tiene que moderar todo lo que fuera música.

El Sr. Lombardo Toledo dice que siempre ha defendido para la ciudad la idea de tener un barrio, donde la gente que le gusta bailar y que le gusta servirse un trago pueda concurrir, por eso desde que empezaron a trabajar en este Concejo a la gente se le ha dado una serie de garantías, a la gente que es emprendedora o quiere trabajar este rubro, por eso y por lo menos el suscrito siempre ha



priorizado algunas calles de La Serena, en todas las ciudades de Chile existen sectores donde se da ese tipo de vida. Hay que reconocer que todos han dicho que la empresa privada ha sido muy mezquina en comparación con lo que la Municipalidad ha entregado, y justamente ese cuadrante que se ha hecho mención está deteriorado, no está a la altura de un Barrio Inglés, por lo tanto y como están proponiendo una Sesión Extraordinaria propone a partir de este momento empezar a revisar una por una las patentes, para cuando llegue el momento de renovar el permiso.

También conversó con el la Sra. Oriele Cisternas fundamentando por qué no desean este local allí. El problema es que como Concejo ya dieron un paso adelante y él por lo menos sería irresponsable, mas allá de los sentimientos y de las situaciones que se digan. Está de acuerdo con el Concejal Sr. Amador Muñoz que hay que darle otra mirada al sector y citar a todos los dueños, porque ya está bueno de escuchar en todas las Sesiones de Concejo este mismo diagnóstico, pero ni este Concejo ni el Municipio profundiza en la real solución, ya llevan tres años escuchando que las calles O'Higgins, Cienfuegos, Eduardo de La Barra, Domeyko, Avenida de Aguirre y Balmaceda tienen problemas ocasionados por estos locales

El Sr. Jorge Hurtado informa que también recibió la llamada de la Sra. Cisternas y con respecto a lo que sugiere la Directora de Obras de visitar los locales antes de votar, le parece bien siempre y cuando con la debida prontitud les hagan llegar las solicitudes de quienes solicitan patentes de alcoholes. Con respecto a este local entiende que hay una inversión, pero si no está la carpeta debidamente aprobada, no se podría pronunciar.

El Sr. Luis Lara informa que esta solicitud de patente fue presentada y aprobada el 10 de Octubre del 2007, ahora la Directora de Obras certifica que este local cumple con todos los requisitos que exige la Ley de Construcción y Urbanismo y además tiene la resolución sanitaria, por lo tanto lo que corresponde es que el concejo se pronuncie con respecto al II Trámite.

El Alcalde dice que el local está cumpliendo con las condiciones exigidas y corresponde que el Concejo se pronuncie a partir de lo informado, si aprueba o no aprueba, esa es la facultad que tiene el Concejo.

El Sr. Floridor Pinto mantiene su voto anterior, no está de acuerdo con aprobar esta solicitud, no es nada personal, entiende a las personas que quieren emprender algo, pero hay sectores y sectores, cuando se está entorpeciendo la vida de gente que ha nacido y lleva toda una vida en ese sector, no está de acuerdo ya que muchas familias se ven afectadas, su deber de conciencia es rechazar esta patente, le duele rechazar pero primero tiene que cumplir con lo que cree que le dicta su conciencia.

El Sr. Yuri Olivares dice que solicitó información respecto del estado del procedimiento, el Jefe de Patentes Comerciales dice que se cumple con los requisitos, pero quería hacer presente la opinión ciudadana. Si se dan las condiciones y se cumplen los requisitos va a votar a favor de esta solicitud, no obstante deja constancia que en ocasiones fundadas y por reiteradas infracciones el Concejo debiera aplicar la norma, porque han aprobado patentes de alcoholes en el sector que señala el Concejal Sr. Amador Muñoz y efectivamente los problemas han persistido siendo que se les ha dado la oportunidad al empresario para que haga su negocio bien. Para no dañar al inversionista va a aprobar a favor.

El Alcalde dice que la ley entrega una herramienta que es la aprobación de la renovación de todas las patentes en el mes de Julio, por lo tanto los informes que tengan o que cada Concejal pueda recavar en las poblaciones, en las organizaciones o en los distintos sectores de la comunidad, pueden ser elementos de juicio que aquí se empleen para determinar si las patentes son renovadas o no.

La Directora de Obras informa que están haciendo inspecciones continuas con la Oficina de Protección Civil las que se están registrando para tener antecedentes para cuando corresponda renovar las patentes en el mes de Julio. Los empiezan bien, pero pasan dos o tres meses y todo se descompagina, por lo tanto es la oportunidad de poder clausurar. Los propietarios de estos locales no han sentido una mano dura de parte del Municipio. Otras instituciones han clausurado locales pero el Municipio no lo ha hecho por lo que si se adopta ese criterio van a tener mas respeto y van a cumplir.

La Sra. María Mercedes Abalos señala que continuamente están llegando reclamos de los vecinos con respecto a los ruidos que emiten estos locales. Sugiere enviar una carta a todas las Juntas de Vecinos antes del mes de Julio para que si tienen reclamos los hagan llegar para que sean conocidos por el Concejo antes del proceso de renovación de las patentes, ya que si se publica un aviso en el diario, no todos lo leen toda la gente.

El Alcalde dice que la ley de alcoholes permite y entrega herramientas necesarias para que las sucesivas quejas puedan ocasionar la causal de cierre o clausura si corresponde, incluso al Gobierno Interior le da la facultad, para que a través del Gobernador se puedan cerrar algunos locales habiendo cinco quejas debidamente, para que los vecinos sepan hay algunas facultades que tiene el Municipio, pero otras herramientas la tienen los propios vecinos.

La Sra. Mary Yorka Ortiz recuerda que a esta solicitud en primera presentación dio su voto a favor por lo que lo mantiene, por la línea de trabajo que lleva y por respeto a los funcionarios que han entregado la información, basándose que la junta de vecinos no dio ninguna opinión, respetando al inversionista y entendiendo a la vecina por su preocupación. Solicita mas fiscalización, cree que el procedimiento a seguir es hacer un seguimiento de comportamiento y conducta.

El Sr. Jorge Hurtado dice que en primera instancia aprobó esta patente, encuentra que el monto de la inversión es considerable, entiende la situación de la persona que le llamó, hubiese preferido mantener una situación de independencia en esto y abstenerse, pero no puede abstenerse ya que lo aprobó en primera instancia.

El Sr. Roberto Jacob se abstiene por razones de parentesco con el dueño del local, aunque podría pronunciarse prefiere no hacerlo.

El Sr. Lombardo Toledo consulta que van a hacer concretamente con este tema que es importante del punto del vista económico, del punto de vista social etc.

El Alcalde dice que hay efectuar una reunión con todos los propietarios de patente del sector antes de la renovación a fin de establecer los parámetros.

El Sr. Lombardo Toledo propone que el Municipio establezca las características que tiene que tener el sector, ya sea con respecto a las fachadas de las casas, la iluminación por el tema de la seguridad, y la existencia de guardias.

El Alcalde dice que eso se hizo en el Barrio Inglés de Coquimbo, pero versus disminución de pagos en distintas materias, incluso se subvencionaron algunos arriendos, cuando existen esos aportes es posible hacerles esas exigencias a los privados, sobre todo si son empresarios de menor nivel en su volumen, pero se puede formalizar con ellos algunos compromisos aprovechando que se esta cerca de la renovación de patentes.

La Directora de Obras explica que los locales tienen carga ocupacional, y esa carga ocupacional no la han colocado, porque significa tener a una persona que controle la puerta, por ejemplo, si la capacidad de un local es de 80 personas, no puede entrar nadie más y eso debe ser controlado, porque la mayoría de los desórdenes es por el exceso de gente que ingresa a un local, entonces se podría exigir la carga ocupacional y que el local controle el ingreso de las personas, eso está en la ley.

El Alcalde dice que es una facultad que tiene la Dirección de Obras y por lo tanto tiene que cumplirla.

El Sr. Jorge Hurtado consulta cada cuanto tiempo el Municipio hace fiscalizaciones.

El Alcalde dice que las fiscalizaciones tienen períodos no muy regulares, pero se hacen, y hay fiscalización en conjunto con Carabineros, con el S.E.C, el Servicio de Salud, Municipalidad, a veces son más mediáticas, pero otras veces son inadvertidas.

### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante y Cabaret, para el local ubicado en calle O'Higgins N° 430, al Sr. Roberto Verdugo Arancibia. Este acuerdo cuenta con los votos en contra de los Srs. Amador Muñoz, Floridor Pinto y la abstención del Sr. Roberto Jacob.

### **3.- CORRESPONDENCIA**

#### **- Informe de Correspondencia Pendiente.**

#### **Dirección de Desarrollo Comunitario:**

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 6 Simón Bolívar de Las Compañías, quienes solicitan una media agua para instalar la sede, para realizar reuniones y actividades de los vecinos.**  
Informe Pendiente.

#### **Servicios a la Comunidad:**

- **En Sesión Ordinaria N° 691 efectuada el día Viernes 1° de Febrero del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 24 Villa Los Llanos de San Bartolomé, quienes solicitan mallas para proteger las ventanas de su Sede ya que se han visto afectados por rupturas de vidrios por apedreos de pandillas.**  
El Director de Servicios a la Comunidad informó que fue evaluado y se está a la espera de los recursos respectivos.

#### **Dirección de Asesoría Jurídica:**

- **En Sesión Ordinaria N° 694 del Concejo Comunal, efectuada el día Miércoles 12 de Marzo del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 6 Simón Bolívar, quienes reiteran solicitud de Comodato del terreno ubicado en la esquina de calle Aurora con Monjitas Poniente sector Compañía baja, donde antiguamente funcionaba la sede la Junta de Vecinos Juan Soldado.**  
Informe Pendiente.

El Alcalde solicita que la correspondencia le sea entregada a la Sra. Maria Mercedes Abalos.

El Sr. Roberto Jacob hace mención a una carta de las Damas de Estrella de Chile que cumplen un nuevo aniversario, ellas están solicitando que se les pueda ayudar a pintar su mausoleo, porque el 17 de Abril es su aniversario.

El Alcalde informa que esa carta llegó y fue derivada a la Corporación Municipal y a Servicios a la Comunidad para que coordinen un operativo, el Municipio tiene cierta disposición a colaborar muy generosamente dentro de los medios posibles con entidades que tienen mas de 100 años, que son un orgullo para la ciudad.

#### **4.- INCIDENTES**

- **Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza El Olivar, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena.**

El Alcalde señala que hay unos temas que quiere plantearle al Concejo para lo cual le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta informa que el Municipio tiene un convenio marco con el Programa de Recuperación de Barrios, El Olivar, aprobado por el Concejo con recursos del Ministerio de Vivienda.

Uno de los programas que contempla dice relación con una obra de confianza por un monto de \$30.000.000, son recursos que el Ministerio de Vivienda tiene que transferir al Municipio para la ejecución de esta obra, la que corresponde a un mirador denominado "Bello Atardecer". Para estos efectos se requiere firmar un convenio específico en el marco del Convenio ya firmado. El Convenio es el siguiente:

"En La Serena, a veintisiete de marzo del 2008, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, en adelante el SERVIU, representado por su Director, Don Claudio Salcedo Alemparte, ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, Almagro N° 372; la secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo, en adelante SEREMI, representada por su Secretario Regional Ministerial, Don Hernán Rodríguez Baeza, ambos domiciliados para estos efectos en La Serena, Pasaje Santa Inés N° 070; y la I. Municipalidad de La Serena, en adelante la Municipalidad, representada por su Alcalde Don Raúl Saldivar Auger, ambos domiciliados para estos efectos en calle Prat N° 451, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio "El Olivar" el programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto la recuperación de barrios ubicados en sectores urbanos consolidados, cuya rehabilitación o recuperación sea necesaria para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de intervenciones integrales, intersectoriales y participativas.

**SEGUNDO:** para el logro de sus fines, el Programa contempla la realización de distintas actividades que serán definidas participativamente, tanto a nivel de obras urbanas como de iniciativas sociales. Como una primera obra, de ha definido la realización de la "Construcción del Mirador Bello Atardecer", como una Obra de Confianza que podrá ser ejecutada con los vecinos con el objeto de encauzar la atención, motivación y credibilidad del Barrio en el Programa.

TERCERO: La Obra de confianza “Construcción del Mirador Bello Atardecer”, implica: El proyecto en su programa que se considera 3 miradores, los que se estructuran a partir de un desnivel y de un mayor ancho con respecto a la calle, el primero desde el oriente, es el “mirador del valle”, en el se logra un mayor dominio del entorno y un mayor espacio de permanencia, el segundo, “mirador de eventos”, ubicado en el centro del proyecto es el que tiene mayores proporciones, con una disposición que atrapa el flujo peatonal de la calle abierta, el tercer mirador es “mirador del mar”, de menores proporciones, este se gira hacia el océano logrando una vista general del borde costero.

De acuerdo al plano de diseño, presupuesto general estimado, cronograma de actividades y carta de compromiso y participación de los vecinos y el Concejo Vecinal de Desarrollo. Estos documentos se entienden parte integral del presente convenio. La obra será visada por la DOM de La Serena previo a su contratación.

Cualquier modificación técnica al proyecto original debe contar con el visto bueno o autorización de la SEREMI.

CUARTO: A fin de financiar la Obra de Confianza “Construcción del Mirador Bello Atardecer”, en virtud del presente instrumento el SERVIU transferirá a la I. Municipalidad de La Serena, la cantidad de \$ 30.000.000, (treinta Millones de pesos) con cargo al subtítulo 33 Item 03.102, Programa Quiero Mi Barrio, con el objeto de que dichos fondos sean administrados por la Municipalidad como cuenta de terceros y rendidos detalladamente, a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación de la última factura o estado de pago presentada a pago.

La cancelación de la obra se efectuará contra presentación de los estados de pago, acompañados de las correspondientes facturas y/o boletas, debidamente autorizadas por el Inspector Técnico de Obras.

La I. Municipalidad de La Serena, deberá informar mensualmente al SERVIU respecto del gasto efectivo, y compromisos generados por el proyecto correspondiente. Para los efectos de rendición de cuentas, la Municipalidad deberá regirse estrictamente por las normas establecidas en la Resolución N° 759 de 2003, de la Contraloría General de la República.

Para el caso supuesto que, de haberse efectuado la totalidad de los gastos de cualquier naturaleza requeridos para la ejecución del proyecto singularizado en la cláusula tercera que este convenio financia, resultare un remanente positivo de recursos entre el monto transferido y el gasto efectivo, la Municipalidad se obliga a restituirlo en un plazo no superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha en que sea requerida su devolución por parte del SERVIU.

QUINTO: La I. Municipalidad de La Serena se compromete a ejecutar el presente proyecto en el plazo de 90 días, contados desde que se verifique la recepción de los fondos singularizados en la cláusula anterior en Tesorería Municipal, previa dictación del acto administrativo que lo aprueba.

SEXTO: Corresponderá a el SERVIU y la SEREMI velar por el fiel cumplimiento del presente Convenio de Cooperación y desarrollar las acciones que le correspondan, en el ámbito de sus competencias.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Cooperación se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes y el tercero se adjuntará como anexo al Contrato de Barrio suscrito por el CVD.

OCTAVO: La personería de don Hernán Rodríguez Baeza como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, consta en el DS N° 68 (V. y U.) de 2006; La personería de don Claudio Salcedo Alemparte como Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, consta en el DS N° 84 (V. y U.), de 2002 y la personería de don Raúl Saldivar Auger, como Alcalde de la Municipalidad de La Serena, consta del D.S. N° 3895 con fecha 6 de Diciembre de 2004, los que no se insertan por ser conocidos de las partes.”

El Sr. José Manuel Peralta dice que corresponde que el Concejo apruebe el convenio, que es sobre el marco del Programa “Quiero Mi Barrio”, esto no involucra ningún recurso municipal, porque íntegramente son recursos del Ministerio de Vivienda y el Municipio solamente procede a licitar y a ejecutar, y es un proyecto acordado por los vecinos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de Cooperación Programa Recuperación de Barrios Obra de Confianza El Olivar, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena.

**- Solicitud de Aprobación Comodato al Club Deportivo Línea 24:**

El Alcalde informa que hay una solicitud de comodato de parte de la línea N° 24 de taxis colectivos, que se ubica en Avenida Cuatro Esquinas.

Esta línea se compromete a construir una sede comunitaria, con material ligero, con dos baños, sala de reuniones equipado con sillas y mesas, esa es la contribución a cambio de este comodato, por un periodo de 10 años.

El Asesor Jurídico agrega que se les da plazo de un año para que construyan las obras, y si no cumplen queda sin efecto el siguiente contrato comodato:

En La Serena, a 2 de Abril de 2008, comparece por una parte la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena y, el Club Deportivo Línea 24, Organización funcional, inscrita con el N°1606 en los Registros de la Municipalidad del año 2008 representada por su presidente doña Mónica Rossana Cortés Herrera, RUT N°8.080.137-8, domiciliada en Avenida Cuatro Esquinas parcela N°523, Sector El Milagro La Serena; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del equipamiento municipal número uno del loteo Vallemilagro III etapa, sector El Milagro, de una superficie aproximada de 1.668,95 metros cuadrados ubicada entre las calles Los Plátanos y calle El Milagro, de esta comuna.

El título de dominio a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena se encuentra inscrito a Fs. 5.035 N°4.518 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2006.

SEGUNDO: Por este acto y en virtud el presente instrumento, don Raúl Saldívar Auger, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, entrega en comodato el inmueble

individualizado en la cláusula anterior, al Club Deportivo de la Línea 24, para que éste construya una sede comunitaria y una multicancha.

TERCERO: El comodato regirá a contar de esta fecha y por un período de 10 años prorrogables. La Municipalidad se reserva la facultad de poner término al comodato en cualquier época si le sobreviene alguna necesidad urgente, para lo cual enviará una comunicación por escrito al comodatario, quedando desde ya facultada la Municipalidad para ocupar el inmueble a los diez días corridos contados desde el envío de la comunicación.

CUARTO: El comodatario, Club Deportivo Línea 24 se compromete a construir una sede comunitaria en material ligero con dos baños, un salón de reuniones equipado con sillas y mesas. Asimismo se compromete a construir una multicancha para la práctica de baby fútbol, básquetbol, voleibol y tenis.

Las obras deberán estar ejecutadas al cabo de 1 año, contados desde el otorgamiento de este contrato, de lo contrario el contrato de comodato quedará sin efecto ipso facto y de pleno derecho, bastando para acreditar este incumplimiento el informe escrito del Inspector Técnico del Contrato dependiente de la Municipalidad.

El comodatario se obliga a cuidar, mantener y a realizar las mejoras necesarias para que el inmueble se encuentre permanentemente en óptimas condiciones de uso, limpio en su interior y en su entorno.

QUINTO: El comodatario se obligan a pagar los gastos correspondientes al consumo de agua, luz y cualquier otro, y en su oportunidad, a permitir el uso de la sede y de la multicancha a la Municipalidad de La Serena, sea que esta lo solicite para si o para un tercero.

SEXTO: Todas las mejoras cederán en beneficio de la Municipalidad sin cargo para esta y no podrán retirarse al término del comodato.

SÉPTIMO: Las partes designan como inspector técnico del contrato a don Carlos Newman Carvajal, jefe del Departamento de Administración Municipal.

OCTAVO: El Concejo Comunal de La Serena acordó, en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de 2008, entregar en comodato el inmueble singularizado en la cláusula primera del presente contrato.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club Deportivo Línea 24, el equipamiento municipal número uno del loteo ValleMilagro III etapa, sector El Milagro, de una superficie aproximada de 1.668,95 metros cuadrados ubicada entre las calles Los Plátanos y calle El Milagro, de esta comuna, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena a Fs. 5.035 N°4.518 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2006, por un período de 10 años prorrogables.

### **- Solicitud de Aprobación Comodato del Taller El Esfuerzo.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba explica que esta solicitud tiene por objeto obtener el comodato para la construcción de una sede social y la realización de actividades propias del taller, debiéndose utilizarse tanto el terreno como la sede social que en definitiva se construya, se obligan a facilitar este local a otras organizaciones sociales, el plazo es de 4 años, de acuerdo al siguiente Contrato:

En La Serena, a XX de Abril de 2008, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y el Taller El Esfuerzo, inscrito en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 167 de 09 de Agosto de 1991, representado por su Presidenta doña Pabla del Carmen Campos Rojas, Cédula Nacional de Identidad N° 6.297.966-6, con domicilio en calle Camilo Henríquez N° 409-B, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña del área de equipamiento ubicado en calle Compañías entre el pasaje Camilo Henríquez y calle Camilo Henríquez, Población Compañía Baja, La Serena, inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 877 N° 736 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2008, el cual presenta una superficie aproximada de 399,11 metros cuadrados, siendo sus deslindes especiales los siguientes: AL NORTE: en dieciocho coma sesenta y cinco metros (18,65) con calle Camilo Henríquez; AL SUR: en dieciocho coma sesenta y cinco metros (18,65) con pasaje Camilo Henríquez; Al Este: en veinte coma cero cero metros (20,00) con terreno destinado a equipamiento; y Al Oeste: en veintidós coma ochenta metros (22,80) con calle Las Compañías.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, al Taller El Esfuerzo, para quien acepta y recibe su Presidenta doña Pabla del Carmen Campos Rojas, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO : El presente comodato tiene por finalidad la construcción de una Sede Social y la realización de actividades propias de Taller El Esfuerzo, debiendo utilizarse tanto el terreno como la Sede Social que en definitiva se construya, según su uso y destino natural. No obstante lo anterior, la Presidenta del Taller El Esfuerzo, se obliga desde ya a prestar el terreno y/o la Sede Social a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar su reuniones y eventos deportivos recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

CUARTO : El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

QUINTO: El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. El Taller El Esfuerzo, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días



siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SEXTO: El Taller El Esfuerzo se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que la Sede Social que se construya y el inmueble en general se encuentren en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio del comodante, al término o caducidad del contrato.

SEPTIMO: El comodatario deberá mantener el espacio entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

OCTAVO : Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa al Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

NOVENO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DECIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMO PRIMERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediata caducidad, la que será decretada por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO SEGUNDO: El Taller El Esfuerzo deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMO TERCERO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMO CUARTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO QUINTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

El Alcalde solicita el pronunciamiento de Concejo.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Taller Laboral El Esfuerzo, el área de equipamiento ubicado en calle Compañías entre el pasaje Camilo Henríquez y calle Camilo Henríquez, Población Compañía Baja, La Serena, inscrito a nombre de la Municipalidad de La Serena a fojas 877 N° 736 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena correspondiente al año 2008, por un período de 4 años.

**- Solicitud de Aprobación Avenimiento, Causa Daños, Rol 10.415-07, del Primer Juzgado Policía Local de La Serena.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 18 de Noviembre de 2007, a las 07:00 horas aproximadamente, en circunstancias que don Ibrahim Gabriel Rojas Cortabarría, conducía el automóvil marca Nissan, modelo V-16 1.4 Ex – Salón, color verde aperlado, año 93 placa patente KH-9686, de sur a norte por la ruta 5 y al llegar a Avenida Islón, perdió el control del automóvil, chocando un poste del alumbrado público de material metálico, de 12 metros, quebrándolo en su base, el que cayó al interior del bandejón central, resultando totalmente dañado, el poste de propiedad de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

El choque antes señalado provocó daños que han sido evaluados en la suma total de \$780.000, IVA incluido, según el siguiente detalle:

Poste metálico 12 mts.	\$ 300.000
3 Luminarias de sodio de 250 W.	\$ 240.000
3 Ganchos rectos galvanizados	\$ 50.000
50 Mts. Cacle preensablado 2/16 ml.	\$ 40.000
Valor mano de obra (camión grúa, 2 operarios.	\$ 150.000
Total IVA Incluido	\$ 780.000

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 10.415-07 de Primer Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el presupuesto elaborado por Servicios a la Comunidad.

El demandado propone:

1. Don Ibrahim Gabriel Rojas Cortabarría, demandado, solicitó mediante carta dirigida al Alcalde, una rebaja del monto de los daños ocasionados, debido al serio momento económico que atraviesa, tiene una familia que mantener. Hoy se desempeña solamente en trabajos eventuales y lleva mas de dos años sin un contrato estable, además al aparecer en el Boletín Comercial, no le es posible solicitar un préstamo, que le permita cancelar el total de los daños causados, es por eso, que solicita la posibilidad de rebajas los gastos de \$ 780.000, monto que el Municipio estime conveniente y que le den la facilidad de realizar los pagos cuotas total de \$15.000 mensuales.
2. Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente".

3. La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena esta propuesta, a fin de lograr un avenimiento.

Se estimo que es factible realizar una rebaja a la suma de \$ 700.000, pagaderos en 35 cuotas de \$20.000 cada una, esto a contar del 30 de abril del presente. En estos términos sería claramente recomendable firmar el avenimiento propuesto.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Amador Muñoz consulta si en este accidente tuvo participación Carabineros, para verificar si la persona iba conduciendo en estado de ebriedad, porque si fue así, se opone a cualquier trato con esta persona y se le obligue a pagar de una sola vez lo que corresponde, no es posible que haya conductores que sigan usando las calles y caminos de la comuna conduciendo en estado de ebriedad, porque ponen en peligro sus propias vidas y las vida de terceros.

El Alcalde dice que esto está radicado en el Juzgado de Policía Local, por lo tanto es una falta y en consecuencia no se constata que esta persona haya conducido en estado de ebriedad.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. Ibrahin Gabriel Rojas Cortabarría, según Causa Daños, ROL 10.415-07 del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena, por un monto de \$700.000, pagaderos en 35 cuotas de \$20.000 cada una, esto a contar del 30 de abril del presente año.

**- Solicitud de Aprobación Avenimiento, Causa Daños, Rol 8630-07, del Segundo Juzgado Policía Local De La Serena.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa que con fecha 25 de Septiembre de 2007, en circunstancias que don Miguel Leonardo Espinoza Quinzacara, conducía el camión marca Dimex, modelo 3030, placa patente única PJ-1596, por calle Colo Colo a la altura del Parque Coll, y debido a un desperfecto mecánico en los frenos del móvil, según los dichos de don Luis Espinoza, se vio en la obligación de maniobrar el vehículo dirigiéndolo contra el cerro con la finalidad de detenerlo, logrando la detención del camión al impactar el poste N° 305015, de propiedad municipal.

El choque antes señalado, provocó daños que han sido evaluados en la suma total de \$180.000, IVA incluido.

Los hechos anteriormente descritos dieron origen a los autos Rol N° 8630-07 del Segundo Juzgado de Policía Local de esta ciudad. El monto de los daños ocasionados fueron evaluados según el presupuesto elaborado por Servicios a la Comunidad.

El demandado propone:

1. Don Miguel Leonardo Espinoza Quinzacara, demandado propone realizar el pago total y único de los daños ocasionados en la suma de \$150.000, el día viernes 15 de Abril del presente año.
2. Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Transigir judicial y extrajudicialmente".

3. La parte demandante se obliga a someter a la aprobación de Honorable Concejo Municipal de La Serena esta propuesta, a fin de lograr un avenimiento.

Se estimo que al reparar el demandante la totalidad de los daños producidos, sería claramente recomendable firmar el avenimiento propuesto.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el avenimiento del Municipio con el Sr. Miguel Leonardo Espinoza Quinzacara, según Causa Daños, ROL 8630-07 del Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, por un monto de \$ 150.000, pagaderos el día viernes 15 de abril del presente año.

El Sr. Yuri Olivares dice que ayer en la noche, cuando venía desde Las Compañías y entre Avenida Islón y el Puente El Libertador pudo constatar que el sector estaba a oscuras, como por ese trayecto se desplaza mucha gente a pie considera que es un tema delicado.

Insiste en una propuesta que realizó cuando se reunieron con la gente del transporte público, a propósito de las intervenciones que se están haciendo en el centro de la ciudad.

Hizo un sondeo de los establecimientos educacionales, en el centro son del orden de 18 con una matrícula aproximada de 13.000 alumnos, se atreve a decir que el 100% de estos 18 colegios encuestados entran a clases a las 8:00 a clases, lo que provoca una tensión muy fuerte en lo que son las vías de acceso a la ciudad.

El mismo problema ocurre con el Colegio del Valle que se ubica en Avenida Cisternas con Los Perales, ahí prácticamente se bloquea la calle Cisternas.

Un problema similar ocurre en un colegio que está en calle Gabriel González Videla, al lado de Radio Montecarlo, ahí a las 8:00 de la mañana todo el mundo ocupa las arterias, se traba el centro y la vida se hace realmente insufrible. Hoy en día hay que sacar a los niños a las 6:30 de la mañana para tratar de llegar a la hora al colegio y aún así hay problemas. Todo el mundo se disputa el espacio el que se encuentra ya colapsado. Conversando con el Mayor de Carabineros concordó con el planteamiento de proponer un sistema de acceso con horario diferenciado de los colegios, por ejemplo para los colegios Seminario Conciliar, Gerónimo Rendic, Liceo de Niñas, la Universidad del Mar, el Liceo Gregorio Cordovez, Germán Riesco, Sagrados Corazones, ya que por una manzana la ciudad se bloquea completamente, hay que buscar una forma de descomprimir las calles. Insiste sobre esta materia para que se de alguna solución al problema.

Finalmente insiste en un punto que ha hecho público.

Envío una solicitud a algunos Directivos del Municipio, a Contraloría Interna y Administración Municipal, pidiendo algunos antecedentes relacionado con el grado de cumplimiento que tiene la empresa Auto Orden, respecto de la licitación de Estacionamientos de Superficie.

Esta empresa ganó una licitación el año 2000. Club Deportes La Serena ha señalado que va a demandar a esta empresa porque no le han pagado lo que ellos comprometieron en la licitación, según su criterio ellos estarían incumpliendo las bases de la licitación, hay una oferta económica que hicieron, leyó el contrato en cual se señala que forman parte íntegra del contrato, las bases, la oferta técnica y la oferta económica. Por lo tanto si ellos no están cumpliendo con Club Deportes La Serena

entregando los aportes que han señalado, que al día de hoy alcanzan los \$ 70.000.000, solicita se inicien las acciones para ponerle fin a este contrato. No van a tener nunca otra oportunidad mas que esta para ponerle fin a ese contrato, se adjudicaron el estacionamiento en superficie, luego se adjudicaron el estacionamiento subterráneo 30 años y por haberse tomado el estacionamiento subterráneo, otra vez el de superficie por 30 años mas, es decir, los nietos y las futuras generaciones le van a pagar a la misma empresa los estacionamientos de la ciudad.

Se tomó el tiempo para leer en detalle el acta cuando se aprobó la licitación, a parte la oferta del club, a parte de los valores que iban a entregar con años de gracia etc, Auto Orden señala que va a tener un sistema especial con grúas, nunca han puesto una grúa para auxiliar a una persona, que iban a tener un convenio de vigilancia con Carabineros etc, y nunca han cumplido; que iban a tener un sistema de información turística para todas las personas, tampoco han cumplido, han tenido todas las regalías y además ocupan la Avenida del Mar de manera ilegal.

Insiste para que se tenga una resolución fundada. Su opinión es que como no se han cumplido las bases de la licitación, hay que ponerle fin al contrato, se hace responsable íntegramente de lo que ha expresado para lo cual se ha hecho asesorar jurídicamente en esta materia.

El Alcalde dice que de acuerdo al informe del Municipio le corresponde a Club Deportes La Serena, mas precisamente a los dirigentes del club solicitar el pago.

Informa que han intermediado, a objeto que la empresa pueda cumplir su compromiso, han estado en juicio con la empresa por el tema de la Avenida, lo que afortunadamente ha sido favorable al Municipio, ahora están en disposición de entrar a otro juicio si así lo ameritan los antecedentes que recomiende jurídico, de manera que en esto no hay mayores inconvenientes ni participación subjetiva, además este contrato no se hizo en este período, de manera que estos asuntos lo acoge muy responsablemente.

Efectivamente existe un robo despiadado de cables entre el puente El Libertador y la Avenida Islón, no se puede preenjuiciar, pero en ese sector hay un campamento de gitanos, no puede decir que fueron ellos porque no tiene razones, pero ellos están en el sector y además están colgados. Se les ha sugerido que lo mas razonable, aunque a algunas personas les pueda parecer extraño, es que esos gitanos que están en un sitio privado, tengan un medidor, paguen su energía, no se cuelguen y así se acabe el tema de los apagones que se producen reiteradamente. La Dirección de Servicios a la Comunidad está buscando una solución, hay que reponer los cables que fueron sustraídos en un tramo de por lo menos 600 metros, como también en otros sectores de la ciudad, eso explica el apagón. Esto debiera quedar resuelto uno de estos días.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz hace entrega de una carta que recibió de los Sindicatos de los Carros Verdes, esta carta la envió la Central Unitaria de Trabajadores Provincial de Elqui para toma de conocimiento.

Además hace entrega de una carta cumpliendo con lo que establece la ley para que en una próxima Sesión pueda exponer algún representante de los sindicatos de los carros verdes.

El Alcalde recibe la carta señalando que siempre ha existido apertura hacia todos los actores de la ciudad para que efectúen sus intervenciones, dentro de los márgenes y los límites que son razonables dentro del Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo, en relación al tema de los carros verdes, dice que lamentablemente no pudo asistir por razones de fuerza mayor a la Sesión Extraordinaria, pero le gustaría que en el Concejo se

profundice mas sobre el tema, este no es un tema menor, en las Actas del año 2005 está escrita su posición con respecto a los carros verdes, de manera que concuerda plenamente con la Concejal Sra. Mary Yorka Ortiz.

También ha manifestado que pese a los esfuerzos del Sr. Jesús Parra y su equipo de trabajo, que la ciudad en lo relacionado con el aseo y ornato merece una nueva atención de parte del Municipio, quizás con la misma empresa o buscar a otra para recuperar lo que era la ciudad en este aspecto, urge una conversación o que el Municipio se refuerce con equipos, con cuadrillas para mejorar el aseo y el ornato de la ciudad, un ejemplo de hoy en la mañana, entre las calles de Huanhualí y Amunátegui estaba toda la basura esparcida por el suelo.

El Alcalde dice que están preparando un proceso con los vecinos para solicitar su cooperación, sin dejar de reconocer que la empresa tiene algunas deficiencias que la han venido tratando de corregir, lo que también tiene un límite.

El Sr. Lombardo Toledo concuerda con todo lo que se ha dicho, pero la ciudad es una sola, por eso solicita lo mas pronto posible lo que señaló anteriormente.

Con respecto a las señaléticas se requiere implementar a la ciudad con una mayor cantidad, lo que también ayudaría a que la ciudad cuente con mayor seguridad.

Consulta si ya se terminó el contrato con la Empresa Ahimco.

El Alcalde responde que la Empresa Ahimco está en juicio con el Municipio y ya no funciona, el juicio tendrá que determinar, como aquí en su debido minuto se comentó, si tienen que seguir trabajando con esta empresa y si se puede recuperar lo que ya se canceló.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta por el tema de la Tienda La Polar.

El Alcalde dice que los ejecutivos de La Polar tomaron contacto para allanarse a todas las solicitudes que determine la Dirección de Obras. La jurisprudencia indica que no se puede combinar el permiso comercial con el permiso de la edificación.

La Directora de Obras informa que el local está con observaciones a las cuales le incorporaron la pintura, las luces exteriores, y otra serie de requerimientos.

El Sr. Amador Muñoz está de acuerdo con lo sugerido por el Concejal Yuri Olivares, solicita que se envíe notas a la Corporación Municipal y a la Secretaría Ministerial de Educación, para que ellos puedan enviar sendos oficios a los establecimientos educacionales sugiriéndoles el cambio de horario en 5, 10, o 15 minutos, con la jornada escolar completa puede perfectamente extenderse mas en el horario.

El Sr. Roberto Jacob se suma a la petición para que los representantes de los sindicatos de carros verdes y de los comerciantes ambulantes participen en un Concejo y expongan sus planteamientos.

Con respecto al Estudio del Estadio La Portada en la reunión que sostuvieron para conocer de este tema se les dijo que este tema se iba a mantener en la mas estricta reserva, lo que no ha ocurrido.

El Alcalde dice que no son responsables de esa información.

El Sr. Roberto Jacob reitera que se iba a mantener en estricta reserva, mientras no se internalizara, pero al otro día aparece una página completa en el diario, no señala fuente, se siente sorprendido, porque quien tiene que tener primero conocimiento de esos informes es el Concejo o el Gobierno Regional.

Consulta respecto a una petición que hizo para buscar un espacio para habilitar canchas de fútbol para la Liga Comercial.

El Alcalde le responde que vino a conversar con él el Presidente de la organización del evento Serena Cup, y antes de ayer conversaron los dirigentes que organizan el campeonato de barrios, ya toda la comunidad está sumiendo el déficit de canchas, todos los campeonatos quieren prioridad respecto de otros y hay que compartir canchas, además hay solicitudes de varias entidades que quieren canchas, así que están en espera de un trámite que se está haciendo en Bienes Nacionales para recuperar un sector que Bienes Nacionales alega que es de ellos y los privados alegan que es privado, de manera que están en esa espera. lamentablemente no pueden todavía tener una respuesta concreta, lo que si, es que Bienes Nacionales ya envió al Ministerio la recomendación para que pase al Municipio el sector donde se va a construir el Complejo Los Llanos, allí podrían conseguir la anticipación de algunos trabajos para que algunos clubes puedan jugar.

El Sr. Lombardo Toledo cree que en el sector que tiene Chiledeportes, si se conversa con el Director se podría implementar una cancha mas, efectivamente es una inquietud que tienen muchos deportistas, específicamente del fútbol, tiene fe que Chiledeportes pueda colaborar.

El Sr. Roberto Jacob solicita un informe de los gastos de publicidad del Municipio.

El Alcalde dice que ese informe está en el presupuesto, pero no hay inconvenientes para entregar lo que solicita.

El Sr. Jorge Hurtado también se suma al tema de los carros verdes. Solicita un informe de la Delegación Rural, respecto a como se está enfrentando el problema de la sequía, porque hay algunas localidades que requieren mayor frecuencia de agua.

El Alcalde dice que eso se puede ver en la próxima Sesión. Solicita que las solicitudes a los Directores se efectúen en el Concejo o a través de Secretaría, excepto las solicitudes al Contralor Municipal, él puede atender individualmente las solicitudes.

El Alcalde agradece a todos los presentes y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:10 horas.